



BASES DEL II CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA CON MOTIVO DE LOS CARNAVALES ROMANOS 2017.

La Delegación de Festejos y Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Mérida convoca el II Concurso de Decoración de Establecimientos de Hostelería con motivo de los Carnavales Romanos 2017, con el fin de dar participación a todos los sectores de la ciudadanía e integrarlos en la vida social de nuestra Ciudad.

CONVOCATORIA.

- 1.- El motivo de este concurso es ambientar los establecimientos de hostelería acorde a la festividad de los Carnavales Romanos 2017.
- 2.- El motivo de la decoración será libre y se valorará la originalidad, la decoración de entrada al local, los disfraces del personal que atiende el establecimiento, la música y cualquier otro detalle que resalte en su conjunto.
- 3.- Podrán participar en este concurso todos los establecimientos de hostelería de Mérida que se inscriban antes del 15 de febrero de 2017 en las dependencias de la Delegación Municipal de Festejos y Participación Ciudadana o por correo electrónico en festejos@merida.es
- 4.- El jurado será designado por la Delegación Municipal de Festejos y Participación Ciudadana y su fallo será inapelable.
- 5.- El jurado visitará los establecimientos que se hayan presentado para el concurso el día 24 de febrero de 2017 y podrá declarar desierto cualquiera de los premios.
- 7.- Se establecen dos premios, un PRIMER PREMIO dotado con 300,00 € y un SEGUNDO PREMIO que tendrá una asignación económica de 100,00 €. Estos premios se entregarán el lunes día 27 de febrero en la Carpa Municipal.
- 8.- Los ganadores antes de recibir los premios (que estarán sujetos a las normas fiscales establecidas) deberán acreditar estar al corriente con la hacienda municipal.
- 9.- La participación en este concurso supone la aceptación plena de las presentes bases.

Mérida, 27 de enero de 2017.
Sra. D^a. Ana Aragonese Lillo.
Concejala Delegada Municipal de Festejos y Participación Ciudadana.
Excmo. Ayuntamiento de Mérida.